



# Resolución Jefatural

N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 15 MAYO 2018

## VISTOS:

Los Requerimientos de Gastos Servicios N° 2018-00791, N° 2018-00792 y 2018-00793, mediante los cuales la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la contratación de un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 1 – Clúster A, B y C de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 2 – Clúster D, E, F y H de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, y un especialista para la operación general del Centro Internacional de Prensa de la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, para la planificación e implementación de la operación general del Centro Internacional de Prensa, respectivamente; el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00791 mediante el cual la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicita la adquisición de workstations; el Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-00271 mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la contratación del servicio de alquiler de plataforma de red interna de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019; el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00106 mediante el cual la Gerencia de Operaciones solicita la adquisición de software de traducción asistida por ordenador (TAO); y el Informe N° 83-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 15 de mayo del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;



Vista  
[Firma manuscrita]



# Resolución Jefatural

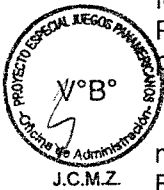
N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de marzo de 2018, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de marzo de 2018, se aprobó la Undécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 02 de abril de 2018, se aprobó la Duodécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;



# Resolución Jefatural

N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 04 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 20 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-00791 de fecha 20 de abril del 2018, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, solicita la contratación del servicio de un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 1 – Clúster A, B y C de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019;

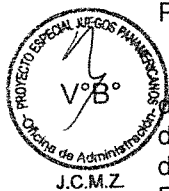
Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-00792 de fecha 20 de abril del 2018, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, solicita la contratación del servicio de un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 2 – Clúster D, E, F y H de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-00793 de fecha 24 de abril del 2018, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, solicita la contratación del servicio de un especialista para la operación general del Centro Internacional de Prensa de la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, para la planificación e implementación de la operación general del Centro Internacional de Prensa;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00063 de fecha 22 de febrero del 2018, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicita la adquisición de workstations;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-00271 de fecha 25 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la contratación del servicio de alquiler de plataforma de red interna de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00106 de fecha 04 de abril del 2018, la Gerencia de Operaciones solicita la adquisición de software de traducción asistida por ordenador (TAO);





# Resolución Jefatural

N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a los procedimientos de selección que corresponde incluir, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 898-2018	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA OPERACIÓN GENERAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES, COMERCIAL Y MERCADOTECNIA	S/. 24,000.00
2	CCP N° 912-2018	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PRENSA PARA LA ZONA 2 – CLUSTER D, E, F y H DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019	S/. 24,000.00
3	CCP N° 915-2018	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PRENSA PARA LA ZONA 1 – CLUSTER A, B y C DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019	S/. 24,000.00
4	CCP N° 907-2018	ADQUISICION DE WORKSTATIONS PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	S/. 225,123.35
5	CCP N° 861-2018 Y PREVISION 025-2018	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA DE RED INTERNA DE DATOS PARA EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	S/. 396,883.18
6	CCP N° 928-2018	ADQUISICION DE SOFTWARE DE TRADUCCION ASISTIDA POR ORDENADOR (TAO)	S/. 208,831.33



Que, luego de haberse obtenido la disponibilidad de recursos presupuestales para las necesidades descritas, se considera necesario la aprobación de la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la contratación del servicio de un especialista para la operación general del Centro Internacional de Prensa de la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, para la planificación e implementación de la operación general del Centro Internacional de Prensa, por el importe de S/. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil con 00/100), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la contratación del servicio de un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 2 – Clúster D, E, F y H de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil con 00/100), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la contratación del servicio de un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 1 – Clúster A, B y C de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos



# Resolución Jefatural

N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Parapanamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil con 00/100), el cual se detalla en el anexo adjunto.

- Incluir una (01) compra a través del Catálogo Electrónico, para la adquisición de workstations para la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, por el importe de S/. 225,123.35 (Doscientos Veinticinco Mil Ciento Veintitrés con 35/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de alquiler de plataforma de red interna de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, por el importe de S/. 396,883.18 (Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 18/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la adquisición de software de traducción asistida por ordenador (TAO), por el importe de US\$ 62,337.71 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 71/100 Dólares Americanos), el cual se detalla en el anexo adjunto.



J.C.M.Z

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, en el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, se establece que, como parte del contenido del Plan Anual de Contrataciones, entre otros supuestos, también debe contener las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como de los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley, por lo tanto, corresponde la inclusión de los requerimientos formulados por la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia y la Gerencia de Operaciones, por tratarse de contrataciones con proveedores no domiciliados.

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el



# Resolución Jefatural

N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir seis (06) contrataciones, según se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva del Plan Anual de Contrataciones".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la contratación del servicio de un especialista para la operación general del Centro Internacional de Prensa de la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia, para la planificación e implementación de la operación general del Centro Internacional de Prensa, por el importe de S/. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil con 00/100), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la contratación del servicio de un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 2 – Clúster D, E, F y H de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil con 00/100), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la contratación del servicio de un especialista para la planificación, implementación y operación de los Centros de Prensa para la zona 1 – Clúster A, B y C de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, por el importe de S/. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil con 00/100), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) compra a través del Catálogo Electrónico, para la adquisición de workstations para la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, por el importe de S/. 225,123.35 (Doscientos Veinticinco Mil Ciento Veintitrés con 35/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.





# Resolución Jefatural

N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

## ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
38	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA OPERACIÓN GENERAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES, COMERCIAL Y MERCADOTECNIA	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 24,000.00	Mayo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
39	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PRENSA PARA LA ZONA 2 – CLUSTER D, E, F y H DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 24,000.00	Mayo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
40	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PARA LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PRENSA PARA LA ZONA 1 – CLUSTER A, B y C DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 24,000.00	Mayo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
41	ADQUISICION DE WORKSTATIONS PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO	1	S/. 225,123.35	Mayo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
42	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA DE RED INTERNA DE DATOS PARA EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 396,883.18	Mayo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
43	ADQUISICION DE SOFTWARE DE TRADUCCION ASISTIDA POR ORDENADOR (TAO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	US\$. 62,337.71	Mayo	Recursos Ordinarios	INCLUIR



# Resolución Jefatural

N° 038 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de alquiler de plataforma de red interna de datos para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, por el importe de S/. 396,883.18 (Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 18/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional, para la adquisición de software de traducción asistida por ordenador (TAO), por el importe de US\$ 62,337.71 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 71/100 Dólares Americanos), el cual se detalla en el anexo adjunto.

**Artículo 2.-** Disponer que la responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

**Regístrese y Comuníquese**

PROYECTO ESPECIAL PARA LA  
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS  
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA  
Jefe de la Oficina de Administración